



Acuerdo dictado dentro del Expediente No. 188/2011

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 13 trece de los corrientes, solicitud de acceso a la información, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 188/2011 en la que se solicita información relativa a "**... CUANTOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL TIENE EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y CUAL ES EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTOS A PARTIR DE LA LEGISLATURA ACTUAL.**" (SIC) Dígasele al peticionario que la información que solicita, no es generada por el Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, sin embargo, atendiendo al numeral 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, el cual señala en su parte conducente lo siguiente; "**... De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda**" para tal efecto, canalícese al solicitante para que formule su solicitud ante la Unidad de Información Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado, con dirección oficial en Madero No. 175 a-1, Zona Centro, teléfonos 01444 8146246 y 01444 8127871 en esta Ciudad Capital. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y a la peticionaria vía sistema INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. LICENCIADO MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



OMAR IBARRA MARIN

MARÍA TERESITA RUEDAS IBARRA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA
L'EOIM

26 de septiembre de 2011, se notifica el auto que antecede por medio